CONTRATO MAG N°27 /2014

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con **C.I. N° 1.069.326, Ministro de la Cartera,** por una parte, y, por la otra, la Firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con **RUC N° 80000519-8**, con domicilio en Avda. Zavalas Cue y Artillería, Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por los Señores **RAFAEL CABRALSAENZ** con **C.I. N° 2.418.189** y **CARLOS ROBERTO DÍAZ ROSSI** con **C.I. 1.341.551**, denominado en adelante **PROVEEDOR,** denominados en conjunto LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET – PLURIANUAL"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL** para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato
- **b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **d)** La oferta del Proveedor.
- **e)** La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- **f)** Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, y programas de suministros.
- **g)** La Oferta y la Lista de Precios Unitarios enviados por el PROVEEDOR.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas del **Sub-grupo de Gasto 260: "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" - Objeto de Gasto 268 "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN",",** Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014.-

3.2 La validez de la contratación en el Ejercicio 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y a la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente, conforme al art. 14 de la Ley N° 2051/03.

3.3 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código N° 275.483.-

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET – PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución N° 516 de fecha 03 de abril de 2014 y cuya adjudicación fue realizada por Resolución N° 693 de fecha 16 de mayo de 2014.-

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia de este contrato es de 18 (dieciocho) meses, contados desde la fecha de suscripción.-

JRGF/rf.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

DEPARTAMENTO LEGAL

CONTRATO MAG N°27/2014

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** durante la ejecución del contrato. Queda entendido que en dichos precios está incluido el transporte, estiba y desestiba, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario para la ejecución del presente contrato.

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el Precio es por un monto total de **Gs. 207.594.000 (Guaranies Doscientos siete millones quinientos noventa y cuatro mil)** IVA incluido, **distribuidos de la siguiente manera:** **Lote 1** por un monto total de **Gs. 118.440.000** (Guaranies Ciento diez y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido; **Lote 2** por un monto total de **Gs. 29.988.000** (Guaranies Veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil) IVA incluido; **Lote 4** por un monto total de **Gs. 18.216.000** (Guaranies Diez y ocho millones doscientos diez y seis mil) IVA incluido; **Lote 5** por un monto total de **Gs. 24.696.000** (Guaranies Veinticuatro millones seiscientos noventa y seis mil) IVA incluido; **Lote 13** por un monto total de **Gs. 6.462.000** (Guaranies Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil) IVA incluido; **Lote 36** por un monto total de **Gs. 6.462.000** (Guaranies Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil) IVA incluido; y **Lote 46** por un monto total de **Gs. 3.330.000** (Guaranies Tres millones Trescientos treinta mil) IVA incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta del **PROVEEDOR** y a la cantidad adjudicada por Resolución.-

6.3 El precio de los bienes se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato conforme lo establece las Condiciones Especiales del Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 El **PROVEEDOR** debe instalar y poner en plena condición operativa en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, todos los servicios solicitados en la Sección III – SUMINISTROS REQUERIDOS EN EL PBC.

7.2 La instalación y puesta en funcionamiento pleno de los servicios se realizará en cada uno de los locales descriptos en el listado de Servicios del llamado.

7.3 La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido emitidas por la Contratante, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el Proveedor, en base a los requerimientos institucionales

7.4 Una vez que la CONTRATANTE certifique que los servicios recepcionados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se suscribirá la Nota de Remisión correspondiente.

7.5 Para los casos excepcionales en que no puedan cumplirse a tiempo los servicios, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, el cual no podrá exceder el término de (15) quince días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota solicitando los servicios adjudicados.

7.6 El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el MAG rechace dichos bienes.

7.7 Los bienes a ser entregados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, serán conforme a lo convenido en la lista de bienes, plan de entrega, especificaciones técnicas, contenidos en la Sección III – Suministros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 El pago será efectuado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la presentación de las facturas, con los documentos en forma exigidos, para el pago.

8.2 La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan Financiero, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia el **PROVEEDOR** no podrá obligar ni reclamar a la **CONTRATANTE** la ejecución del monto total.

JRGF/rf.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

DEPARTAMENTO LEGAL

CONTRATO MAG Nº 27/2014

8.3 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

8.4 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **PROVEEDOR,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

8.5 El Banco y Número de Cuenta del **PROVEEDOR** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Cta. Cte.1445669 del **BANCO REGIONAL**

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 El **PROVEEDOR** deberá entregar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por un valor igual al **diez por ciento (10%) del monto total del contrato**, que deberá ser presentado a más tardar **dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.**

9.2 La **vigencia** de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá **30 (treinta) días** posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

9.3 La garantía podrá presentarse a través de:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o,
b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

9.4 Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia del momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías.

9.5 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, en cuyo caso el MAG podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03.

9.6 La Garantía de Fiel Cumplimiento se hará efectivo si el MAG determina la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al contrato.

9.7 El MAG se reserva el derecho de rechazar el Seguro que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fuere satisfactoria.

9.8 El **CONTRATANTE** podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al **PROVEEDOR**, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de 3 (tres) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al **CONTRATANTE** a la ejecución de la garantía.

9.9 La Garantía será liberada y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar diez (10) días después de la solicitud por escrito del mismo, una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el **PROVEEDOR** ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO
DEPARTAMENTO LEGAL

CONTRATO MAG N°27/2014

10.1 Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes, se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

11.1 El Programa de ejecución de los bienes a proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III – Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS

12.1 Si el **PROVEEDOR** no diere cumplimiento a la entrega de los bienes y/o a la prestación de los servicios en el plazo establecido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de la orden de trabajo y/o servicio en mora, por cada 3 (tres) días calendarios de atraso.

12.2 Se aceptará hasta un total de 12 (doce) horas por mes sin servicio, las cuales serán descontadas del pago mensual en base a la Planilla de Precios de la Oferta. Si la interrupción del servicio es mayor a 12 (doce) horas, se aplicará una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del costo del servicio mensual total por cada hora fuera del servicio

12.3 En caso de que los atrasos devengan una multa acumulada de 10% (diez por ciento), la contratante se reserva el derecho de la rescisión del contrato o en caso contrario, si así lo determinare la convocante, se seguirá aplicando el mismo sistema de penalidad diaria hasta el cumplimiento del retraso.

12.4 En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

13.1 El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes y servicios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, la Resolución de Adjudicación y a su respectiva oferta.

Lote 1	PUESTO CENTRAL DGAF - ASUNCION - (DPTO. DE INFORMATICA) Dirección: Yegros 437 c/ Cerro Corá - Piso 7 Teléfono: 496-602						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA Incl. Si correpond.)	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 35 MB de subida y de bajada por Fibra Óptica	Mes	18	Unid.	4.425.000	79.650.000
2	81112107-004	Servicio de Internet con ancho de banda de 10 MB de subida y bajada real	Mes	18	Unid.	1.555.000	27.990.000
3	81112107-004	Servicio de VPN con Ancho de Banda 4 MB, para la conexión a la red metropolitana del ministerio de Hacienda	Mes	18	Unid.	600.000	10.800.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES							118.440.000

Lote 2	PUESTO CENTRAL DEAG - SAN LORENZO Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11. Teléfono: 583-577						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA Incl. Si correpond.)	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 10 MB por Fibra Óptica. Obs: incluir tendido de cable para estos Departamentos: Sepir, Genero, Suelo, e Indígena (Estos Departamentos se encuentran como máximo a 200 mts del punto donde se hará la bajada de la señal.)	Mes	18	Unid.	1.555.000	27.990.000
2	81112107-004	Servicio de VPN con Ancho de Banda 1 MB. VPN Puesto Central DGAF – Puesto Central DEAg	Mes	18	Unid.	111.000	1.998.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES							29.988.000

JRGF/rf.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO · DEPARTAMENTO LEGAL

CONTRATO MAG Nº 27 /2014

Lote 4	PUESTO CENTRAL GANADERIA - SAN LORENZO Dirección: Ciencias Veterinarias e/ Ruta Mcal. Estigarribia Teléfono: 585-212 y 523-691						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA Incl. Si correpond.)	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 5MB por Fibra Óptica	Mes	18	Unid.	901.000	16.218.000
2	81112107-004	Servicio de VPN con Ancho de Banda 1 MB. VPN Puesto Central DGAF – Central Ganaderia	Mes	18	Unid.	111.000	1.998.000
		TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES					18.216.000

Lote 5	PUESTO CENTRAL CENSO - SAN LORENZO Dirección: Ciencias Veterinarias e/ Ruta Mcal. Estigarribia Teléfono: 512-700 y 512-238						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA Incl. Si correpond.)	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 7 MB por Fibra Óptica	Mes	18	Unid.	1.261.000	22.698.000
2	81112107-004	Servicio de VPN con Ancho de Banda 1 MB. VPN Puesto Central DGAF – Puesto Central CENSO	Mes	18	Unid.	111.000	1.998.000
		TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES					24.696.000

Lote 13	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Concepción Teléfono: 0331-242285						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA Incl. Si correpond.)	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2MB por Fibra Optica en CDA de Concepción	Mes	18	Unid.	359.000	6.462.000
		TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES					6.462.000

Lote 36	ESCUELA AGRICOLA y AGROMECÁNICA Dirección: Minga Guazú Teléfono:: 0678-235018						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA Incl. Si correpond.)	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2 MB por Fibra Óptica en Esc. Agrícola de Minga Guazú	Mes	18	Unid.	359.000	6.462.000
		TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES					6.462.000

Lote 46	CRIA DE PATOS Dirección: Avelino Martínez c/ Ruta Mcal. Estigarribia Teléfono: 582-883						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA Incl. Si correpond.)	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1 MB por wireless	Mes	18	Unid.	185.000	3.330.000
		TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES					3.330.000

Monto Total	207.594.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

DEPARTAMENTO LEGAL

JRGF/rf.-

CONTRATO MAG Nº27/2014

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

15.1 La **CONTRATANTE** a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, tendrá a su cargo la administración y fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **PROVEEDOR** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONVENIO MODIFICATORIO

17.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

17.2 Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una Addenda debidamente firmada por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL DNCP

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de junio del dos mil catorce.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Sr. RAFAEL CABRAL SAENZ **PROVEEDOR**	**Ing. Agr. JORGE RAUL GATTINI FERREIRA** **CONTRATANTE**

CARLOS ROBERTO DÍAZ ROSSI
PROVEEDOR

DEPARTAMENTO LEGAL